I.E CARLOS EDUARDO VASCO URIBE

NIT: 8160064096

FECHA IMP: 4/30/2026

COMPROBANTE DE EGRESO
NUM: 0000002221

FECHA DOC: **30** | **4** | **2026**

DISPONIBILIDAD: 0000000002 **COMPROMISO:** 0000000002 **CAUSACIÓN:** 0000000016

VALOR COMPROBANTE
$1,200,000.00

SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS

BENEFICIARIO	CEDULA O NIT	ENTIDAD BANCARIA
ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO	42088505	

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR FINANCIERO, TRIBUTARIO, PRESUPUESTAL Y CONTADOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, PRESTANDO EL SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE EN EL MANEJO DE FONDOS DE SE

RETENCIONES Y DEDUCCIONES **%** **$42,000.00**

ARTICULO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios <32R.B. SGP-Educacion-Calidad Por Gratuidad 15Otros Gastos En Educacion-Servicios Tecnicos, Profesionales Y	$1,158,000.00
	TOTALES:	**$1,158,000.00**

CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
240101	Bienes y servicios	$1,158,000.00	
11100502	BANCO DAVIVIENDA - CTA SGP		$1,158,000.00
	TOTALES:	**$1,158,000.00**	**$1,158,000.00**

BANCO	NO. DE CUENTA	CHEQUE	VALOR
BANCO DAVIVIENDA - CTA SGP	127269995164	CBSGP12	**$1,158,000.00**

Paula Elida Mosquera H.

PAULA ELIDA MOSQUERA HURTADO
Rector

LUDY MAYERLY AMAYA HERRERA
Tesorero

ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO

Recibí Conforme

web sar

INSTITUCIÓN DUCATIVA CARLOS EDUARDO VASCO

NIT.816006409-6

Direccion: K. 4 Barrio San Marcos Via Morelia Pereira

Telefono: 6063318186

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA

SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 358 DEL 5 DE MARZO DE 2020, ART. 1.6.1.4.12 / RESOLUCIÓN No.0042 DE MAYO 5 DE 2020, ART.55

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION DIAN RESOLUCION 18764095630995 DEL 14 DE JULIO DE 2025 PREF CEVU RANGO DEL No.111 AL 1.000

DOCUMENTO SOPORTE No: 128

CIUDAD Y FECHA: 29/04/2026

NOMBRES Y APELLIDOS: ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO

No. DE IDENTIFICACIÓN: 42088505

No. TELÉFONO/ CELULAR: 311 7710810

Unidades	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	HONORARIOS SERVICIOS ASESORIA CONTABLE ABRIL DE 2026	$ 1.200.000	$ 1.200.000
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -

Subtotal:	**$ 1.200.000**
Retención en la fuente ICA:	**$ -**
Retención en la fuente por renta:	**$ -**
Total a Pagar:	**$ 1.200.000**

ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO
42088505

PROCULTURA 1.5% $18.000
PRO ADULTO MAYOR 2% $24.000
42.000

ALEXANDRA ARISTIZÁBAL
Calle 23 N° 20-17
Providencia - Pereira
alexandra.asecont@gmail.com
(+57) 311 771 0810

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Para efectos de Retención en la Fuente

Yo, ALEXANDRA ARISTIZÁBAL LONDOÑO, identificada con Cédula de Ciudadanía No.42.088.505 expedida en la ciudad de Pereira (Rda.) con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 8 de la Ley 2277 de 2022, Artículo 9 del Decreto Reglamentario 2231 de diciembre de 2023 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto **bajo gravedad de juramento** que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios ***no tomaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.***

Se firma en la ciudad de Pereira a los seis (06) días del mes de abril de 2026.

ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO
Contadora Pública
Asesora Fondos de Servicios Educativos

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2026-04
Período Salud : 2026-04

Se certifica que en la fecha 2026-04-27 la empresa ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDONO con documento de identificación CC 42088505 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante ARISTIZABAL LONDOÑO ALEXANDRA identificado con CC-42088505, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-42088505	ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDONO

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
36833371	I	2026-04-27	0,00522

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
EPS	800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30

ORDEN DE PAGO PARCIAL N. 04

Fecha: 29 abril 2026.

Por: Un millón doscientos mil pesos m/cte. ($1.200.000)

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR FINANCIERO, TRIBUTARIO, PRESUPUESTAL Y CONTADOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, PRESTANDO EL SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE EN EL MANEJO DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO, LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y RESPUESTA REQUERIMIENTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL MANEJO DE RECURSOS DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026.

CONTRATISTA: ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº: ODS01-26
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 02 ($6.000.000.oo)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: HONORARIOS

BALANCE EJECUCION CONTRATO

VALOR CONTRATO: SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000.oo)

ACTA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
No. 03	No. 2221	$1.200.000.oo
TOTAL ACTAS	5	$6.000.000.oo
SALDO POR EJECUTAR		$1.200.000.oo

Paula Elida Mosquera H.

PAULA ELIDA MOSQUERA HURTADO
Rectora – Ordenadora del Gasto
C.C. 26.328.569 Istmina Choco
Teléfono: 6063318186

ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO
Contratista
C.C 42.088.505 Pereira
Cel: 3117710810

I.E CARLOS EDUARDO VASCO URIBE

NIT:
8160064096

FECHA IMP: 4/30/2026

COMPROBANTE DE CAUSACIÓN

NÚM: **0000000016**

FECHA DOC: **30** | **4** | **2026**

VALOR COMPROBANTE	**SON:** UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS
$1,200,000.00	

BENEFICIARIO: | **C.C. / NIT:** 42088505

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR FINANCIERO, TRIBUTARIO, PRESUPUESTAL Y CONTADOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, PRESTANDO EL SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE EN EL MANEJO DE FONDOS DE SE

RETENCIONES Y DEDUCCIONES	**%**	**$42,000.00**
Estampillas	1.00	$42,000.00

CODIGO	DENOMINACIÓN	DEBITO	CREDITO
240101	Bienes y servicios	$0.00	$1,158,000.00
5501050112	Honorarios	$1,200,000.00	$0.00
	TOTALES:	**$1,200,000.00**	**$1,200,000.00**

PAULA ELIDA MOSQUERA HURTADO
Rector

LUDY MAYERLY AMAYA HERRERA
Tesorero

ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO
Contador

web

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293823142

PIB
23:48:38

Bogotá DC, 05 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42088505:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 05 de abril de 2026, a las 23:49:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42088505
Código de Verificación	42088505260405234957

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:45:33 PM horas del 05/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **42088505**

Apellidos y Nombres: **ARISTIZABAL LONDOÑO ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/04/2026 11:47:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **42088505** y Nombre: **ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137621033** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:51:58 horas del 05/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **42088505,** Apellidos y Nombres **ARISTIZABAL LONDOÑO ALEXANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**, con NIT **891480030-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

ALEXANDRA ARISTIZÁBAL
Calle 23 N° 20-17
Providencia - Pereira
alexandraasecont@gmail.com
(+57) 311 771 0810

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS ASESORIA EN EL MANEJO DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS CON CORTE A ABRIL 28 DE 2026

1. Se realizaron recomendaciones en cuanto a las fechas de los contratos, los soportes presupuestales CDP y RP así como de la documentación legal que deben aportar los contratistas, tanto personas jurídicas como personas naturales y se advierte nuevamente sobre la publicación de la Contratación en la página de SECOP II dentro de los plazos establecidos (3 días siguientes a la firma del contrato), de igual manera se enfatizó que por ley de garantías se debería garantizar la pluralidad de oferentes publicando en la plataforma SECOP II el aviso de invitación por la opción de régimen especial sin ofertas.
2. Se dejan recomendaciones y se aclaran dudas respecto a las actividades a realizar en las visitas de asesoría contable, objeto del contrato suscrito con la Contadora.
3. Se revisó en detalle los soportes de contratación y pagos realizados en el período, para la elaboración de los formularios de declaración de retención en la fuente y de estampillas correspondiente al mes de marzo de 2026.
4. Se revisaron en el sistema contable los registros y movimientos de cuentas presupuestales y contables con el fin de realizar el seguimiento y ajustes pertinentes para generar informes trimestrales.
5. Se prestó apoyo en la proyección de contratación con recursos de gratuidad recibidos en marzo 31 de 2026, así como la determinación de mayor valor recibido y su correspondiente adición al presupuesto de la institución.
6. Se realizó la conciliación bancaria de marzo de 2026, se revisó el movimiento de bancos de acuerdo con los registros en el software financiero. La conciliación del mes de abril se realizará en cuanto lleguen los extractos.
7. Se elaboraron los informes contables correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2026 y se presentaron de manera oportuna a la Secretaría de Educación Municipal en los términos establecidos por la Contaduría General de la Nación, previa validación en el aplicativo CHIP de dicho ente de control.
8. Se elaboró y presentó el informe de ejecución presupuestal SIFSE correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026, atendiendo las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio con radicado 2026-EE-087855 de marzo 6 de 2026.
9. Se rindieron informes ante la Secretaría de Educación Municipal
10. Se realizó acompañamiento en la elaboración de contratación durante el período
11. En atención a la reciente vinculación de nueva tesorera, se programaron 2 jornadas de acompañamiento para dar instrucciones puntuales a los procesos que como funcionaria tesorera deberá realizar.
12. se precisa respecto de la responsabilidad asumida por parte de la Contadora para el diligenciamiento y presentación de los formatos de retención en la fuente, a través de la plataforma de Servicios informáticos electrónicos de la DIAN mediante la herramienta de Firma Electrónica, y se deja claramente establecido que el pago será absoluta responsabilidad de la funcionaria tesorera.

- Se prestó el servicio de asesoría vía telefónica y a través del correo electrónico de acuerdo con las solicitudes realizadas por la tesorería y la Rectoría.

ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO
Contadora Pública

Vo. Bo Paula Elida Mosquera H.
PAULA ELIDA MOSQUERA HURTADO
Supervisor

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

PEREIRA, **24/03/2026**
RISARALDA,
COLOMBIA,
INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDONO** con **Cédula de Ciudadanía** número **42088505**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**127370058969**
Fecha de apertura	**07/06/2011**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

Datos del Proceso de Pago

Nombre Empresa	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS E DUARDO VASCO URIBE
Nombre Proceso	ALEXANDRA ARISTIZABAL 2221
Fecha Pago	30/04/2026
Hora Pago	11:52

Detalle Proceso de Pago

Nit Destino	42088505	**Referencia**	5400212020200901
Nombre	ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOO		
No. Producto o Servicio Destino	XXXXXXXX8969	**Banco**	DAVIVIENDA
Valor	$ 1.158.000,00	**Estado**	Pago Exitoso

© 2026 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial